



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA



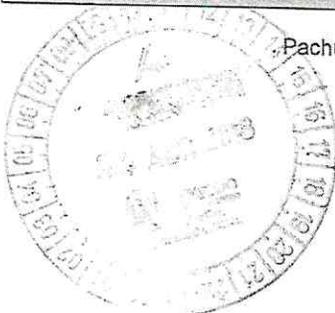
La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: [www.pachuca.gob.mx](http://www.pachuca.gob.mx) y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Compras y Suministros con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229, de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

N° de Licitación MPS-SA-LP-09-18	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, MUNICIPIO Y SISTEMA DIF PACHUCA
Volumen a adquirir	322 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2017 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2017 a las 10:00 Horas
Fallo	18 de abril de 2017 a las 15:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	09 al 10 de abril de 2018

N° de Licitación MPS-SA-LP-10-18	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Volumen a adquirir	179 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2017 a las 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de abril de 2017 a las 11:00 Horas
Fallo	18 de abril de 2017 a las 15:30 Horas
Periodo de Obtención de Bases	09 al 10 de abril de 2018

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 09 de abril de 2018



C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE COMITÉ  
RÚBRICA



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

INDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
  - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
  - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
  - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
  - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
  - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
  - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
  - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
    - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
    - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
      - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
      - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.
      - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).  
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.  
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.  
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.  
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.  
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.  
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
  - 3.1. GARANTÍAS.
  - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



**LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.**

**1. CONDICIONES GENERALES**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MPS-SA-LP-10-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. STM/DPYC/0412-BIS/2018 Y STM/DPYC/0449/2018, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ CON REDUCCIÓN DE PLAZOS AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SEGÚN EL ACUERDO DE COMITÉ DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2018.

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE 165 (CIENTO SESENTA Y CINCO) PARTIDAS.

**1.2. CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS SEGÚN ORDEN DE COMPRA, A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO HAY ANTICIPO.

**1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

SERÁ DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL LA EMISIÓN DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

**1.4. LUGAR DE ENTREGA.**

SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO, UBICADO EN PLAZA PEDRO MA. ANAYA N° 29, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DEL ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIPIO.

**1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

**1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.**



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: [WWW.PACHUCA.GOB.MX](http://WWW.PACHUCA.GOB.MX) A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

**2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NO. 29 COLONIA CENTRO, C.P. 42000 DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DE LAS ÁREAS TÉCNICAS O USUARIAS DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA N°. 29, COL. CENTRO PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18**



EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

### **2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

#### **2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.**

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

#### **2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

**TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, A LOS BIENES, A CONTRATAR. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.**

**SOBRE ÚNICO**

**DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

**DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).**

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

**DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.**

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

**DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LA MAQUINARIA OBJETO DE LOS BIENES.**

**EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES.**

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS BIENES, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD**

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: CHEQUE CERTIFICADO Ó DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

DICHA GARANTIA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE AL SEXTO DÍA HÁBIL POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN LICITANTE

**DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ**



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

**PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)**

**DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**  
PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

#### **2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

#### 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 A LAS 11:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO, Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

## 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

### 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

### 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN.
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS LOS BIENES, OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

### 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

### 2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018 A LAS 15:30 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA

JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

### 3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

### 3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

### 3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES, Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES, OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

#### 5. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO UBICADAS EN: PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NO. 1 COL. CENTRO, C.P. 42000, EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL UBICADAS EN LA CALLE DE ALLENDE NO. 901 ESQUINA BELISARIO DOMÍNGUEZ COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42000 O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO  
DE PACHUCA DE SOTO.

EL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO DEL COMITÉ

**C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**C. JULIO DANIEL REYES RIVERO**  
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

VOCAL DEL COMITÉ

VOCAL DEL COMITÉ

**C. AUSENCIO JUAN ESCAMILLA BARRERA**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA

**C. AURELIO SILVA RAMÍREZ**  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

VOCAL DEL COMITÉ

ASESOR DEL COMITÉ

**C. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ**  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

**C. ALEJANDRO MORENO ABUB**  
SINDICATURA HACENDARIA

ASESOR DEL COMITÉ

**C. CARLOS GERARDO MONTIEL HERNÁNDEZ**  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



La Casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

ANEXO N° 1  
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° MPS-SA-LP-10-18

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL MUNICIPIO	TOTAL SEGURIDAD PUBLICA	TOTAL	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO
1	AIRE COMPRIMIDO DE 660 ML	PIEZA	100	10	110			
2	CARGADOR INALAMBRICO PARA MOUSE IMAC	PIEZA	1	0	1			
3	CARGADOR INALAMBRICO PARA TECLADO IMAC	PIEZA	1	0	1			
4	CARTUCHO BLACK NOIR COLOR NEGRO T-1151 EPSON	PIEZA	12	0	12			
5	CARTUCHO COLOR AMARILLO T-1034 EPSON	PIEZA	10	0	10			
6	CARTUCHO COLOR CYAN T-1032 EPSON	PIEZA	10	0	10			
7	CARTUCHO COLOR MAGENTA T-1033 EPSON	PIEZA	10	0	10			
8	CARTUCHO DE TINTA EPSON CYAN T1332 (133)	PIEZA	6	0	6			
9	CARTUCHO DE TINTA EPSON MAGENTA T1333 (133)	PIEZA	6	0	6			
10	CARTUCHO DE TINTA EPSON YELLOW T1334 (133)	PIEZA	6	0	6			
11	CARTUCHO DE TINTA EPSON NEGRO T133120 (133)	PIEZA	6	0	6			
12	CARTUCHO DE TINTA EPSON T6641 NEGRA (IMPRESORA L200)	PIEZA	80	2	82			
13	CARTUCHO DE TINTA EPSON T6642 CYAN (IMPRESORA L200)	PIEZA	51	2	53			
14	CARTUCHO DE TINTA EPSON T6643 MAGENTA (IMPRESORA L200)	PIEZA	51	2	53			
15	CARTUCHO DE TINTA EPSON T6644 AMARILLO (IMPRESORA L200)	PIEZA	51	2	53			
16	CARTUCHO DE TONER 106R02233 CYAN	PIEZA	1	0	1			
17	CARTUCHO DE TONER 106R02236 NEGRO	PIEZA	1	0	1			
18	CARTUCHO DE TONER BROTHER TN-1060 COLOR MONOCROMATICO	PIEZA	6	0	6			
19	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET Q2612A	PIEZA	5	2	7			
20	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET 1102W COLOR NEGRO CE285A (85)	PIEZA	116	20	136			
21	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP1215 COLOR AMARILLO CB542A	PIEZA	4	0	4			
22	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP1215 COLOR AZUL CB541A	PIEZA	4	0	4			
23	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP1215 COLOR NEGRO CB540A	PIEZA	4	0	4			
24	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP1215COLOR MAGENTA CB543A	PIEZA	4	0	4			
25	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP1525 COLOR NEGRO CE320A	PIEZA	2	0	2			
26	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP1525N COLOR AMARILLO CE322A	PIEZA	1	0	1			



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



*La casa  
de todos*  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18**

27	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP1525N COLOR CYAN CE321A	PIEZA	1	0	1		
28	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP-2025 NEGRO CC530A	PIEZA	20	5	25		
29	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP2025 COLOR AMARILLO CC532A	PIEZA	16	5	21		
30	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP-2025 COLOR CYAN CC531A	PIEZA	16	5	21		
31	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET CP-2025 COLOR MAGENTA CC533A	PIEZA	16	5	21		
32	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET HP 126A COLOR AMARILLO	PIEZA	2	0	2		
33	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET HP 126A COLOR CYAN	PIEZA	2	0	2		
34	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET HP 126A COLOR MAGENTA	PIEZA	2	0	2		
35	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET HP 126A COLOR NEGRO	PIEZA	3	0	3		
36	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET P1505 COLOR NEGRO CB436A	PIEZA	13	0	13		
37	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET P2055 2035 COLOR NEGRO CE505A	PIEZA	139	20	159		
38	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET PARA MULTIFUNCIONAL M1536DFN CE278A	PIEZA	11	0	11		
39	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) P1005 COLOR NEGRO CB435A	PIEZA	7	0	7		
40	CARTUCHO DE TONER HP 49A	PIEZA	14	0	14		
41	CARTUCHO DE TONER NEGRO CF283A PARA IMPRESORA HP LASER JET MFP M225DW	PIEZA	4	0	4		
42	CARTUCHO DE TONER SAMSUNG (ORIGINAL) MLT-D108S COLOR NEGRO PARA 2240	PIEZA	13	0	13		
43	CARTUCHO EPSON T6731-20 NEGRO	PIEZA	8	0	8		
44	CARTUCHO EPSON T6732-20 CYAN CLARO	PIEZA	8	0	8		
45	CARTUCHO EPSON T6733-20 MAGENTA	PIEZA	8	0	8		
46	CARTUCHO EPSON T6734-20 AMARILLO	PIEZA	8	0	8		
47	CARTUCHO EPSON T6735-20 CYAN	PIEZA	8	0	8		
48	CARTUCHO EPSON T6736-20 MAGENTA LIGHT	PIEZA	8	0	8		
49	CARTUCHO HP 664 NEGRO	PIEZA	12	0	12		
50	CARTUCHO HP 664 TRICOLOR	PIEZA	3	0	3		
51	CARTUCHO INK ADVANTAGE 664XL TRICOLOR	PIEZA	6	0	6		
52	CARTUCHO LASER JET 55X CE255X	PIEZA	56	0	56		
53	CARTUCHO PARA PLOTTER 711 AMARILLO CZ128S	PIEZA	7	0	7		
54	CARTUCHO PARA PLOTTER 711 CYAN CZ12S6	PIEZA	7	0	7		
55	CARTUCHO PARA PLOTTER 711 MAGENTA CZ131A	PIEZA	7	0	7		
56	CARTUCHO PARA PLOTTER 711 NEGRO CZ129A	PIEZA	7	0	7		
57	CARTUCHO TONER HP 305 (CE410A) NEGRO	PIEZA	4	0	4		



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

58	CARTUCHO TONER HP 305 (CE411A) COLOR CYAN	PIEZA	1	0	1		
59	CARTUCHO TONER HP 305 (CE412A) COLOR YELLOW	PIEZA	1	0	1		
60	CARTUCHO TONER HP 305 (CE413A) COLOR MAGENTA	PIEZA	1	0	1		
61	CARTUCHO TONER TINTA AMARILLO CH568 (82)	PIEZA	8	0	8		
62	CARTUCHO TONER TINTA CYAN CH566 (82)	PIEZA	8	0	8		
63	CARTUCHO TONER TINTA MAGENTA CH567 (82)	PIEZA	8	0	8		
64	CARTUCHO TONER TINTA NEGRA CH565A (82)	PIEZA	8	0	8		
65	CARTUCHOS HP 122 COLOR	PIEZA	4	0	4		
66	CARTUCHOS HP 122 NEGRO	PIEZA	4	0	4		
67	CD-R 700 MB	PIEZA	455	0	455		
68	CD REGRABABLE 80 MINS	PIEZA	260	25	285		
69	CINTA PARA IMPRESORA EPSON DE PUNTO FX890 S015329	PIEZA	84	0	84		
70	DVD R 4.7 GB	PIEZA	460	120	580		
71	DVD REGRABABLE 4.7 GB	PIEZA	150	0	150		
72	ESPUMA LIMPIA CARCASAS (LIMPIADOR SE SUPERFICIES) 300 GRS	PIEZA	16	0	16		
73	GEL LIMPIADOR PARA COMPUTADORA 120 ML	PIEZA	18	0	18		
74	MEMORIA MICROSD 64 GB CON ADAPTADOR SD	PIEZA	1	0	1		
75	MEMORIA USB 16 GB	PIEZA	120	0	120		
76	MEMORIA USB 32 GB	PIEZA	31	0	31		
77	MEMORIA USB 8 GB	PIEZA	61	12	73		
78	MOUSE OPTICO ALAMBRICO	PIEZA	14	0	14		
79	PILAS RECARGABLES AA CON CARGADOR	PIEZA	2	0	2		
80	PILAS RECARGABLES AAA CON CARGADOR	PIEZA	2	0	2		
81	PROTECTOR DE MONITOR	PIEZA	1	0	1		
82	TECLADO LOGITECH K-120	PIEZA	12	0	12		
83	TINTA PARA HP PHOTOSMART 60 CC640WL TINTA NEGRA	PIEZA	5	0	5		
84	TONER 78A	PIEZA	4	0	4		
85	TONER HP 131A AMARILLO CF212A	PIEZA	17	0	17		
86	TONER HP 131A MAGENTA CF213A	PIEZA	17	0	17		
87	TONER HP 131A NEGRO CF210A	PIEZA	23	0	23		
88	TONER HP 131A CYAN CF211A	PIEZA	18	0	18		
89	TONER LASER JET PRO M402N CF226X NEGRO	PIEZA	6	0	6		
90	TONER MLT-D101S/XAX MARCA SAMSUNG	PIEZA	12	0	12		
91	TONER OKIDATA MODELO 30DPMM 2400X6600DPI PARA IMPRESORA B410d	PIEZA	2	0	2		
92	CARTUCHO HP (ORIGINAL) DESIGNJET T1100 COLOR CYAN 72	PIEZA	2	0	2		
93	CARTUCHO HP (ORIGINAL) DESIGNJET T1100 COLOR YELLOW 72	PIEZA	2	0	2		
94	CARTUCHO HP (ORIGINAL) DESIGNJET T1100 COLOR MAGENTA 72	PIEZA	2	0	2		
95	CARTUCHO HP (ORIGINAL) DESIGNJET T1100 COLOR GRAY 72	PIEZA	3	0	3		
96	CARTUCHO HP (ORIGINAL) DESIGNJET T1100 COLOR PHOTO BLACK 72	PIEZA	4	0	4		
97	CARTUCHO HP (ORIGINAL) DESIGNJET T1100 COLOR MATTE BLACK 72	PIEZA	4	0	4		



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

98	CARTUCHO DE TONER TN-450	PIEZA	2	0	2		
99	MULTI USB CONECTOR DE 5 PUERTOS	PIEZA	1	0	1		
100	UNIDAD DE TAMBOR DR-420	PIEZA	1	0	1		
101	CARTUCHO EPSON 215 NEGRO PARA WORKFORCE WF 100 C13T21512A	PIEZA	2	0	2		
102	CARTUCHO EPSON 215 TRICOLOR PARA WORKFORCE WF 100 C13T21602A	PIEZA	2	0	2		
103	CAJA DE MANTENIMIENTO C13T295000	PIEZA	2	0	2		
104	Cartucho de tinta 90N (T0901 Negro)	PIEZA	0	3	3		
105	Cartucho de tinta 73N (T0732N Cyan)	PIEZA	0	3	3		
106	Cartucho de tinta 73N (T0733N Magenta)	PIEZA	0	3	3		
107	Cartucho de tinta 73N (T0734N Amarillo)	PIEZA	0	3	3		
108	Cartucho de tinta 920 XL (CD972AL Cyan)	PIEZA	0	3	3		
109	Cartucho de tinta 920 XL (CD973AL Magenta)	PIEZA	0	3	3		
110	Cartucho de tinta 920 XL (CD974AL Amarillo)	PIEZA	0	3	3		
111	Cartucho de tinta 920 XL (CD975AL Negro)	PIEZA	0	3	3		
112	Cartucho de tinta CZ103A Black	PIEZA	0	3	3		
113	Cartucho de tinta CZ104A Tricolor	PIEZA	0	3	3		
114	Cartucho de tinta negra 21 C9351A	PIEZA	0	2	2		
115	Cartucho de tinta tricolor 22 C9352A	PIEZA	0	2	2		
116	Toner C4096A	PIEZA	0	3	3		
117	Toner Q7553A	PIEZA	8	5	13		
118	Toner 35A	PIEZA	1	8	9		
119	Cartucho de tinta negra 60 (CC640W)	PIEZA	0	6	6		
120	Cartucho de tinta tricolor 60 (CC643W)	PIEZA	0	6	6		
121	Cartucho MLT-D111S	PIEZA	0	7	7		
122	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET HP36A COLOR NEGRO	PIEZA	2	0	2		
123	TINTA PARA HP PHOTOSMART 60 CC643WL TINTA TRICOLOR	PIEZA	8	0	8		
124	BOTES DE ESPUMA LIMPIADORA 454 ML.	PIEZA	16	0	16		
125	TONER HP 201A CYAN	PIEZA	2	0	2		
126	TONER HP 201A MAGENTA	PIEZA	2	0	2		
127	TONER HP 201A AMARILLO	PIEZA	3	0	3		
128	TONER HP 201A NEGRO	PIEZA	2	0	2		
129	CARTUCHO DE TONER HP 1022 (12A) COLOR NEGRO	PIEZA	8	0	8		
130	Toner (Equipo HP Office Jet Pro x476) Y971 SETUP	PIEZA	2	0	2		
131	Toner (Equipo HP Office Jet Pro x476) C971 SETUP	PIEZA	2	0	2		
132	Toner (Equipo HP Office Jet Pro x476) M971 SETUP	PIEZA	2	0	2		
133	Toner (Equipo HP Office Jet Pro x476) Q971 SETUP	PIEZA	2	0	2		
134	Cartucho de toner para fotocopidora SHARP AL 2051 con chip	PIEZA	2	0	2		
135	CINTA EVOIS YMCKO 5 PANELES ROLLO 300 IMPRESIONES IMPESORA EVOLIS PRIMARY	PIEZA	30	0	30		
136	KIT DE LIMPIEZA REGULAR PARA IMPRESORA EVOLYS ACL001 IMPRESORA EVOLIS PRIMARY	PIEZA	2	0	2		
137	KIT DE LIMPIEZA AVANZADO PARA IMPRESORA EVOLYS ACL002 IMPRESORA EVOLIS PRIMARY	PIEZA	1	0	1		



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

138	TONER HP CF410A COLOR NEGRO 410A (410X)	PIEZA	13	0	13			
139	TONER HP CF411A COLOR YELLOW 410A (410X)	PIEZA	9	0	9			
140	TONER HP CF413A COLOR MAGENTA 410A (410X)	PIEZA	9	0	9			
141	TONER HP CF412A COLOR CYAN 410A (410X)	PIEZA	9	0	9			
142	TONER HP LASER JET P1006 COLOR NEGRO (35A)	PIEZA	1	0	1			
143	HP DESKJET 3050 NEGRO	PIEZA	4	0	4			
144	HP DESKJET 3050 COLOR	PIEZA	4	0	4			
145	TONNER HP Q5949-A	PIEZA	1	0	1			
146	TINTA T774-120 NEGRO	PIEZA	3	0	3			
147	CARTUCHO DE TONER HP 17A	PIEZA	2	0	2			
148	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET COLOR 125A NEGRO	PIEZA	2	0	2			
149	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET COLOR 125A CYAN	PIEZA	2	0	2			
150	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET COLOR 125A AMARILLO	PIEZA	2	0	2			
151	CARTUCHO DE TONER HP (ORIGINAL) LASER JET COLOR 125A MAGENTA	PIEZA	2	0	2			
152	BOTELLA TINTA BROTHER BT5001Y AMARILLO	PIEZA	4	0	4			
153	BOTELLA TINTA BROTHER BT5001Y CYAN	PIEZA	4	0	4			
154	BOTELLA TINTA BROTHER BT5001Y MAGENTA	PIEZA	4	0	4			
155	BOTELLA TINTA BROTHER BT6001Y NEGRO	PIEZA	4	0	4			
156	TONER HP 05X	PIEZA	2	0	2			
157	CARTUCHO 951 MAGENTA	PIEZA	0	5	5			
158	CARTUCHO 951 CYAN	PIEZA	0	5	5			
159	CARTUCHO 951 AMARILLO	PIEZA	0	5	5			
160	CARTUCHO 950 NEGRO	PIEZA	0	5	5			
161	TONER Q3960A NEGRO	PIEZA	0	4	4			
162	CARTUCHO Q3961A CYAN	PIEZA	0	4	4			
163	CARTUCHO Q3962A AMARILLO	PIEZA	0	4	4			
164	CARTUCHO Q3963A MAGENTA	PIEZA	0	4	4			
165	TAMBOR Q3964A	PIEZA	0	1	1			
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

**NOTA:**

- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR CARTA DE RESPALDO O CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
- ANEXAR ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

-LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: \_\_\_\_\_ VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: \_\_\_\_\_  
 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: \_\_\_\_\_  
 GARANTÍA DE LOS BIENES: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

La casa  
de todos  
H. AYUNTAMIENTO  
2016 - 2020

ANEXO N° 2  
REPRESENTACIÓN LEGAL  
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° MPS-SA-LP-10-18

(NOMBRE) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ  
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON  
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A  
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CURP:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL N°. \_\_ TOMO \_\_ LIBRO \_\_,  
SECCIÓN \_\_, FECHA \_\_\_\_\_EN \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_

PROTESTO LO NECESARIO.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° MPS-SA-LP-10-18

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

ANEXO N° 4  
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° MPS-SA-LP-10-18

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)  
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



ANEXO N° 5

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA LIC. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, C. RUBÉN AUGUSTO MUÑOZ SAUCEDO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE XXXX REPRESENTADA POR EL XXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, SE CONSIDERA NECESARIO Y RESULTA PROCEDENTE CELEBRAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA **ADQUISICIÓN DE XXXX** A SOLICITUD DE LA XXXX PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, CON CARGO A RECURSOS OTORGADOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE XXXX, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO XXXXX CON CARGO AL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE.

**SEGUNDO.-** QUE DERIVADO DEL ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SE DETERMINÓ LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CORRESPONDIÉNDOLE EL CONTRATO NÚMERO XXXX.

**TERCERO.-** QUE EL OBJETO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ES LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUMPLA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA, EN ESTE SENTIDO Y DE ACUERDO A LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE SE APROBÓ REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA **ADQUISICIÓN DE XXXX**.

DECLARACIONES

**1. DECLARA “EL MUNICIPIO”**

**1.1.-** QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; ASÍ MISMO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA.

**1.2.-** QUE LA LIC. **YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TOMANDO POSESIÓN DEL CARGO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 BAJO NOMBRAMIENTO QUE HACE CONSTAR Y QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PACHUCA DE SOTO, DE FECHA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2016, DE LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS, CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DE 2016.

**1.3.-** QUE EL **C. RUBÉN AUGUSTO MUÑOZ SAUCEDO**, EN SU CARÁCTER SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR POR LA LIC. **YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO CON FECHA 05 CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



1.4.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, NÚMERO 01, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, C.P. 42000, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPS6201017E2.

**2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”**

2.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XX, DE FECHA XXXX; OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XX EL LICENCIADO XXXX DEL DISTRITO JUDICIAL DE XXXX CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXX.

2.2.- QUE LA PERSONALIDAD DE SU REPRESENTANTE, LA ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX, TOMO XX DE FECHA XXXX; OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XX, EL LICENCIADO XXXX, DE XXXX, MANIFESTANDO QUE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE TIENE CONFERIDAS NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS.

2.3.- TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN REPRESENTACIÓN DE XXXX, LA CUAL TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA: XXXX, POR LO QUE DISPONE DE TODOS LOS ELEMENTOS DE ORGANIZACIÓN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE ESTE DOCUMENTO.

2.4.- QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 77 DE ESTA LEY, EN CONSECUENCIA NO ESTÁ IMPEDIDO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA ADEMÁS DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

2.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN XXXX.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “EL MUNICIPIO”** MEDIANTE LICITACION PUBLICA CONTRATA CON NÚMERO XXXX, A “EL PROVEEDOR” PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXX, CUYAS ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO.

**SEGUNDA.- “EL MUNICIPIO”** SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” POR CONCEPTO DE PRECIO TOTAL DE ADQUISICIÓN DE XXXX LA CANTIDAD DE \$ XXXX CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL PRECIO PACTADO SERÁ PAGADO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S), LA(S) QUE DEBERÁ(N) REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE LA LEY SEÑALA. TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO “EL PROVEEDOR” ÉSTE DEBERÁ REINTEGRARLOS A “EL MUNICIPIO” EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, (BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS) Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE.

**TERCERA.-** PARA QUE “EL MUNICIPIO” ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR LA(S) FACTURA(S) RESPECTIVA(S) A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, CON DOMICILIO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NUMERO 1, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO., C.P. 42000, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPS6201017E2.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENVIAR AL CORREO [ADQUISICIONES@PACHUCA.GOB.MX](mailto:ADQUISICIONES@PACHUCA.GOB.MX) EN FORMATO PDF LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y SU CADENA EN FORMATO XML CUANDO LAS FACTURAS SEAN DIGITALES, LA INTEGRACIÓN DE ESTOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SERÁ INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

**CUARTA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO, EN UN PLAZO DE XXXXXXXX A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EN LA XXXXXXXX PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

**“EL MUNICIPIO” PODRÁ SOLICITAR A “EL PROVEEDOR”, EL CANJE, DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LOS (BIENES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS) QUE PRESENTAN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUS ANEXOS O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR A “EL PROVEEDOR” DENTRO DEL PERIODO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO DE DEFECTO.**

**ASÍ MISMO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE Y/O DEVOLUCIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.**

**EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO ATIENDA CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES ENUNCIADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, “EL MUNICIPIO” PROCEDERÁ A REPONER LOS BIENES POR CONDUCTO DE TERCEROS CON CARGO A “EL PROVEEDOR”, EL QUE SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTOS CONCEPTOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA REQUERIDO EL PAGO.**

**QUINTA.- “EL PROVEEDOR” CUBRIRÁ LOS GASTOS DE FLETE Y SEGUROS RELATIVOS AL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA COMPRAVENTA Y SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE SU TRASLADO, MOTIVO POR EL CUAL “EL MUNICIPIO” NO ACEPTARÁ AQUELLOS QUE TENGAN DESPERFECTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A RESTITUIR A “EL MUNICIPIO” LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTREN DAÑADOS.**

**SEXTA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD AL PERSONAL TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIO CON LOS PERFILES QUE REQUIERA Y DICHAS RELACIONES DE TRABAJO SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ENTRE “EL PROVEEDOR” Y SUS TRABAJADORES; EXCLUYENDO A “EL MUNICIPIO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE LLEGARA A GENERAR DE ESTA RELACIÓN LABORAL.**

**SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL MUNICIPIO” PODRÁ MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO ÚNICO, PARA LO CUAL SE OBLIGA A COMUNICARLO POR ESCRITO POR LO MENOS CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN.**

**OCTAVA.- LOS PRECIOS UNITARIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O EN EL TIEMPO QUE DURE LA VIGENCIA DEL MISMO, LO QUE OCURRA PRIMERO; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SOLO PODRÁ ACEPTAR AJUSTE DE PRECIO SIEMPRE Y CUANDO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA.**

**NOVENA.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL MUNICIPIO” A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL MUNICIPIO” O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO.**

**DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR” PARA RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE “EL MUNICIPIO”, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO EL CUAL CORRESPONDE A \$ XXXX CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).**



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18



“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR A “EL MUNICIPIO” LA PÓLIZA DE FIANZA RESPECTIVA DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE LOS BIENES A ADQUIRIR SE ENTREGUEN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

**DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN ESTABLECER COMO CLÁUSULA PENAL A FAVOR DE “EL MUNICIPIO” EL EQUIVALENTE AL 3 (TRES) AL MILLAR DEL MONTO TOTAL CONTRATADO POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR, LA CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA COMPRAVENTA CONTRATADA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR AJENAS A SU VOLUNTAD, ESTO INDEPENDIEMENTE DE QUE “EL MUNICIPIO” PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, CUANDO “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, PARA LO CUAL “EL MUNICIPIO” LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “EL PROVEEDOR” DE FORMA ESCRITA Y CON 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN DE CONFORMIDAD, EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A “EL MUNICIPIO”, EN ESTE SUPUESTO SE REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

**DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES”** ESTABLECEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA XX DE XXXX DE 201X AL XX DE XXXX DE 201X.

**DÉCIMA CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA QUE LE OTORQUE “EL MUNICIPIO”.

**DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO TALES COMO DOLO, ERROR, ENGAÑO, MALA FE O ALGÚN OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO Y QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE LA INTERPRETACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, LA SOMETERÁN AL IMPERIO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA XX DE XXXX DE 2018; SIENDO DOS EJEMPLARES PARA “EL MUNICIPIO” Y UNO PARA “EL PROVEEDOR”.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MPS-SA-LP-10-18

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

XXXXX

C. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ  
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. XXXX, PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA LIC. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL C. RUBÉN AUGUSTO MUÑOZ SAUCEDO A QUIENES SE LES DENOMINÓ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE XXXX REPRESENTADA POR EL XXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXX, A QUIEN SE LE DENOMINÓ "EL PROVEEDOR", EN FECHA XX DE XX DE 20XX.

ANEXO ÚNICO

EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. XX, PARA LA ADQUISICIÓN DE XX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LA C. LIC. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, C. RUBÉN AUGUSTO MUÑOZ SAUCEDO A QUIENES SE LES DENOMINÓ "EL MUNICIPIO" Y POR PARTE DE XX REPRESENTADA POR EL XX, EN SU CARÁCTER DE XX, A QUIEN SE LE DENOMINÓ "EL PROVEEDOR", EN FECHA XX DE XX DE 20XX.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	